



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

241

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 021-2024-MDT-LM/CM.

Tambo, 20 de marzo 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Tambo, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de marzo del 2024, convocado y presidida por el Señor Alcalde Juan Richard Torre Pérez, y con la asistencia del 100% de los integrantes del Concejo Municipal; y

VISTOS:

El Informe N° 081-2024-MDT-LM/GDEMA-JACR, de fecha 19 de marzo 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente; Oficio N° 000011-2024-MIDIS/FONCODES/AYA, de fecha 04 de marzo 2024, emitido por el Jefe de la Unidad Territorial Ayacucho- Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, con referencia a la designación de un Fiscal del Núcleo Ejecutor Tambo 2, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, el inciso 3) del artículo 20° de la citada Ley, señala que es atribución del alcalde "ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad";

Que, mediante Informe N° 081-2024-MDT-LM/GDEMA-JACR, de fecha 19 de marzo 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, solicita la designación de un Fiscal del Núcleo Ejecutor Tambo 2, para el proyecto "HAKU WIÑAY" en el distrito de Tambo;

Que, mediante Oficio N° 000011-2024-MIDIS/FONCODES/AYA, de fecha 04 de marzo 2024, emitido por el Jefe de la Unidad Territorial Ayacucho- Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, solicita la designación de un representante de parte de la municipalidad para el apoyo y coordinación para el desarrollo de los eventos; siendo ellos: 1.- Focalización de Centros Poblados NE TAMBO 2- Portafolio 2024; 2.- Conformación de Núcleo Ejecutor TAMBO 2- Portafolio 2024;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por votación **UNÁNIME**, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como Fiscal del Núcleo Ejecutor Tambo 2; al Regidor Municipal Ing. Alex Wualter Gutiérrez Loayza; quien dará cumplimiento y garantice el adecuado desarrollo de la Focalización de Centros Poblados NE TAMBO 2- Portafolio 2024; y, Conformación de Núcleo Ejecutor TAMBO 2- Portafolio 2024.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

240

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo y/o Resolución al Regidor Municipal designado; a la Gerencia Municipal; y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Tambo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional la publicación en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

